

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
4	Transferencias corrientes	50.042,86
5	Ingresos patrimoniales	4.218,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	42.965,72
8	Activos financieros	22.979,93
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	177.172,72

Plantilla de personal

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

—Una plaza de grupo A-2, nivel 26.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Alforque, a 30 de noviembre de 2016. — El alcalde, Antonio Catalán Giménez.

ANIÑÓN

Núm. 10.712

Se ha aprobado por el Ayuntamiento de Aniñón la enajenación de trece parcelas del polígono industrial de Aniñón mediante concurso y el pliego de condiciones económico-administrativas particulares que rigen la misma, con el siguiente resumen:

1. *Entidad adjudicadora*: Ayuntamiento de Aniñón, calle Fernando el Católico, 12, 50313 Aniñón. Teléfono 976 899 106, fax 976 896 000. Correo electrónico: aninon@dpz.es. Dirección de internet del perfil de contratante: <http://www.sedelectronica.es>.

Número de expediente: Enajenación 1/2016.

2. *Objeto del contrato*: Enajenación de seis parcelas del polígono industrial de Aniñón (fincas números 1 a 13).

3. *Procedimiento*: Concurso.

4. *Tipo de licitación*:

- Finca núm. 1: 117.250,84 euros.
- Finca núm. 2: 43.301,38 euros.
- Finca núm. 3: 42.043,97 euros.
- Finca núm. 4: 40.746,53 euros.
- Finca núm. 5: 40.120,42 euros.
- Finca núm. 6: 41.064,77 euros.
- Finca núm. 7: 42.121,15 euros.
- Finca núm. 8: 39.940,42 euros.
- Finca núm. 9: 38.954,30 euros.
- Finca núm. 10: 44.362,08 euros.
- Finca núm. 11: 33.691,10 euros.
- Finca núm. 12: 51.236,64 euros.
- Finca núm. 13: 160.301,37 euros.

En dicho precio no está incluido el impuesto sobre el valor añadido, IVA, que será repercutido al adjudicatario.

5. *Garantía exigida*: Provisional: 3% del tipo de licitación euros. Definitiva: 5% del precio de remate.

6. *Presentación de proposiciones*: Quince días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOPZ ("Boletín Oficial de Aragón", sección provincial).

7. *Apertura de proposiciones*: 20:00 horas del tercer viernes posterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Aniñón, a 24 de noviembre de 2016. — El alcalde, José Manuel Sebastián Roy.

ANIÑÓN

Núm. 10.713

Por resolución de Alcaldía de fecha 11 de noviembre de 2016 (decreto 2016/58) se ha resuelto lo siguiente:

«Visto que el Consejo de Empadronamiento ha emitido informe favorable en relación con el expediente de baja en el padrón de habitantes del municipio de Aniñón de las personas a continuación señaladas: Maria Denize Iacob, Mihai Silviu Toma, Ion Marian Grancea, Elvira Laura Bologa, Nicolae Iordan y Alexandru Toma.

Examinado el expediente, y de conformidad con el artículo 30.1 u) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, en concordancia con el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

Primero. — Dar de baja de oficio a Maria Denize Iacob, Mihai Silviu Toma, Ion Marian Grancea, Elvira Laura Bologa, Nicolae Iordan y Alexandru Toma, por inscripción indebida.

Segundo. — Realizar las operaciones necesarias para mantener actualizado el padrón, de modo que los datos contenidos en este concuerden con la realidad.

Tercero. — Notificar al interesado su baja en el padrón de habitantes de este municipio».

No habiendo sido posible la notificación a Maria Denize Iacob, Mihai Silviu Toma, Ion Marian Grancea, Elvira Laura Bologa, Nicolae Iordan y Alexandru Toma, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, por el presente se le notifica la misma.

El presente anuncio constituye notificación a todos los efectos legales de acuerdo con la citada ley.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Aniñón, a 10 de noviembre de 2016. — El alcalde, José Manuel Sebastián Roy.

ATEA

Núm. 10.714

Solicitada por Antonio Sanz Tardío, con NIF 17.432.155-H, y con domicilio a efectos de notificación en calle Bodegas, 2, de Atea (Zaragoza), licencia de actividad para regularizar una explotación existente de ovino, capacidad en REGA 750 cabezas, a ubicar en polígono 3, parcela 235, inmueble con referencia catastral 50037A003002350000PA, según el proyecto técnico redactado por la ingeniera agrónoma doña Pilar Caudevilla Asensio, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por un periodo de quince días naturales desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ, para que se presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Atea, a 21 de noviembre de 2016. — El alcalde, Saúl Herrero Lorente.

BÁRBOLES

Núm. 10.715

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 28 noviembre de 2016, acordó la aprobación inicial del presupuesto general del Ayuntamiento de Bárboles para el ejercicio 2017, junto con las bases de ejecución, y plantilla del personal, así como sus anexos y documentación complementaria.

Dicho expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado este presupuesto.

Bárboles, 28 de noviembre de 2016. — El alcalde, Miguel Ángel Pardos Sierra.

BÁRBOLES

Núm. 10.716

En este Ayuntamiento se tramita a instancia de Hermanos Blasco Murillo, S.C., y al amparo del Decreto 94/2009, de 26 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la revisión de las directrices sectoriales sobre actividades e instalaciones ganaderas, expediente de regularización jurídico-administrativa de explotación ganadera de vacuno de cebo (cien cabezas), situada en parcela 9.000/recinto 13, polígono 7, paraje "Las Eras", del término municipal de Bárboles, según memoria de explotación redactada por el ingeniero técnico industrial don Santiago Hernández Centol.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por un plazo de quince días naturales desde la publicación de este anuncio en el BOPZ, para que se presenten las alegaciones u observaciones que se consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las oficinas de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en horario de oficina de 9:00 a 14:00.

Bárboles, a 24 de noviembre de 2016. — El alcalde, Miguel Ángel Pardos Sierra.